



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria Nro. 1

Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad- EX-2020-68731460- -APNSG#SOFSE “Contratación del Servicio de Puesta en Marcha de los Vehículos Tipo Coche Motor T1000d, Del Fabricante MATERFER- Trenes Regionales- Chaco”

Aclaratoria con Consulta

Respuestas a las consultas efectuadas por los Participantes del llamado a Contratación Directa, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado “CONSULTAS Y ACLARACIONES” del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado.

Consulta Nro. 01:

“...El Pliego de Condiciones Particulares (PCP) en su art. 17 establece los requisitos que se deberán presentar únicamente en soporte papel. En dicho art. No se menciona la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El PCP en el art. 12 menciona los tipos de garantías, pero no menciona a la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Sin embargo, en el art. 15 del PCP Documentos e información a presentar por el oferente, en el inciso A.12), dice “Documentación que acredite el pertinente cumplimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del presente Pliego”. El mencionado art. 14 se refiere al Procedimiento de selección aplicable y no a “Garantías”.

Solicitamos confirmar si hay que presentar Garantía de mantenimiento de oferta, y en caso afirmativo cuál es su porcentaje...”.

Respuesta Nro. 01:

Conforme lo dispuesto por el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares, el oferente o adjudicatario deberá constituir, en caso de que así lo solicite la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, las siguientes garantías, de acuerdo a la etapa del procedimiento de selección en que se encuentren:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato (10% del monto total adjudicado sin IVA). Se deberá presentar dentro

de los 10 días hábiles de notificada la Orden de Compra.

- Garantía de Anticipo Financiero del Contrato (hasta el 15% del monto total adjudicado sin IVA).

Consulta Nro. 02:

“...En el art. 15 del PCP Documentos e información a presentar por el oferente, en el inciso A.13) dice “Constancia de Visita de Reconocimiento extendida por SOFSE, en caso de corresponder”. Solicitamos confirmar si corresponde dicha constancia, y en caso afirmativo definir la fecha y procedimiento para su obtención...”.

Respuesta Nro. 02:

Tal como surge del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente contratación, no está a prevista la realización de una visita técnica.